

Visión: ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero.



Nota de justificación de visita técnica obligatoria

En cumplimiento del artículo 41 de la Resolución DNCP N° 230/2025, en virtud del cual se solicita la remisión de la justificación en caso de que por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica de carácter obligatoria; se emite la siguiente nota de justificación en los siguientes términos:

En el marco de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 55/2025 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE CCTV DE ALTA DEFINICIÓN HD - ID N° 464297**, se ha establecido la realización de la visita técnica de carácter obligatoria debido a que en dicha ocasión se dará acceso a la sala de equipos donde se encuentran los servidores y unidades de almacenamiento, como también el core de comunicación de la red CCTV IP, por la delicadeza del caso estos equipos se encuentran resguardados en un sitio con acceso restringido. Además, se realizará un recorrido por las instalaciones para mostrar el espacio físico cubierto por la red, la cual es de una magnitud considerable ya que contamos con cámaras en todo el perímetro de la Institución.

FIRMA DEL/LOS RESPONSABLE/S DEL ÁREA REQUIRENTE: